

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 26 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados».

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 26 de febrero de 1999.—El Consejero de Presidencia y Trabajo, Victorino Mayoral Cortés.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 14 de enero de 2000.—El Jefe de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 14 de enero de 2000, sobre resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Andrés Olano Cruz-Guzmán.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU- 1029-98 sobre concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 5 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados».

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 5 de febrero de 1999.—El Consejero de Presidencia y Trabajo, Victorino Mayoral Cortés.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 14 de enero de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

---

***ANUNCIO de 14 de enero de 2000, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Romero Sánchez.***

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-1631-991, sobre concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la siguiente diligencia de fecha 3 de septiembre de 1999, que dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, formulada en base al Decreto 111/1996, de 16 de julio, se le comunica que la misma ha quedado debidamente registrada, habiéndose asignado al expediente el número: AU-1631-99.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa de lo siguiente:

— Fecha en que la solicitud ha sido recibida por el órgano competente: 17-8-99.

— Plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento: Dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha indicada.

- Efectos que produce el silencio administrativo: Desestimación de la petición de subvención.
- Asimismo deberá remitir impreso de Alta de Tercero a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, una vez relleno, firmado y cumplimentado por la entidad bancaria.

Mérida, a 3 de septiembre de 1999.—La Jefe de Negociado, Dolores Flores Blázquez.

Mérida, 14 de enero de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento dell Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 1999,  
sobre autorización administrativa de  
instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-024358-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Tecnología y Robótica Extrem., S.L., con domicilio en Guareña, Ctra. Manchita, Km. 0'8, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Entrega energía en propia industria.  
Final: Central cogeneración.  
Término municipal afectado: Guareña.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV.: 22.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,150.  
Emplazamiento de la línea: Planta de cogeneración.

### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1  
Relación de transformación: 22,000/0,400.  
Potencia total en transformadores en KVA: 2000.  
Emplazamiento: Guareña. Planta de cogeneración.

Presupuesto en pesetas: 9.030.000.

Finalidad: Producción y ahorro energético para planta Ester-Quar.  
Referencia del Expediente: 06/AT-024358-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de diciembre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

*ANUNCIO de 10 de enero de 2000, sobre  
notificación de la citación para  
comparecencia y de actas, por el concepto  
de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones  
correspondiente al expediente n.º  
99010133.*

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se hace pública la siguiente notificación:

«Se cita a doña Josefa Manzano Bustamante para que comparezca, por sí o mediante representante, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sitas en el Paseo de Roma, s/n., Edificio D-3, Mérida (Badajoz), para ser notificada de la citación para comparecencia y de actas, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones correspondiente al expediente n.º 99010133.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer».

Mérida, 10 de enero de 2000.—EL ACTUARIO.